

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.030

Sábado 21 de Diciembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2587575

EXTRACTO

MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN, Notario Público Titular, 27ª Notaría de Santiago, Orrego Luco 0153, Providencia, certifica: que por escritura pública de fecha 13 de diciembre de 2024, repertorio:11711/2024, ante mí: MARIA JOSE OLAVE MIRANDA y MARCELA LEONOR BUSTAMANTE POSTEL, constituyeron sociedad por acciones. Nombre: "PET SPOT CHILE SpA"; Domicilio: El domicilio de la Sociedad será la parte de la provincia de Santiago sobre la que tenga jurisdicción el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, sin perjuicio del establecimiento de agencias, sucursales u oficinas en el resto del país o en el extranjero. Objeto: El objeto de la sociedad será: a) adquisición y comercialización de artículos y objetos propios de mascotas, y productos y servicios afines en general. b) exportación, importación, distribución, representación y comercialización de cualquier clase de productos y bienes corporales, ya sea por cuenta propia o ajena; c) la compra, venta, comercialización, importación y/o distribución de insumos veterinarios, medicamentos, alimentos, accesorios para animales y peluquería de animales. Para tales efectos la sociedad podrá prestar toda clase de servicios veterinarios, atender consultas por un profesional del rubro, servicios de peluquería y guardería de animales; d) la explotación de concesiones, licencias y marcas. Capital: \$1.000.000, dividido en 1.000 acciones nominativas, de una sola serie, sin valor nominal, totalmente suscrito, y pagado. Administración: La administración y el uso de la razón social para representar a PET SPOT CHILE SpA, corresponderá EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA, INDISTITNAMENTE: DOUGLAS PATRICIO ALDONEY ARMSTRONG Y/O MARIA JOSE OLAVE MIRANDA Y/O MARCELA LEONOR BUSTAMANTE POSTEL, representarán a la sociedad en todos los ámbitos que se señalan en la escritura de constitución extractada. Con la RESTRICCIÓN que, para el ejercicio de las facultades señaladas en la escritura de constitución, se requerirá la FIRMA CONJUNTA de MARCELA LEONOR BUSTAMANTE POSTEL CON MARIA JOSE OLAVE MIRANDA. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Santiago, 13 de diciembre de 2024.

CVE 2587575

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

